



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO

257

DE

(09 JUN 2018)

Por la cual se aclara la resolución N° 235 de mayo 23 de 2018.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA-INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, la resolución N° 235 de mayo 23 de 2018, ordeno reponer para modificar parcialmente la Resolución 142 del 20 de marzo de 2018.

Que, en su artículo 1° se efectúa la liquidación la cual presenta un yerro en cuanto a los rubros presupuestales y con respecto a decimales, por lo cual se hace necesario modificar el cuadro de la liquidación al ex Servidor Público, sin que esta modificación afecte el valor reconocido inicialmente.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Modifíquese el artículo Primero de la resolución N° 235 de mayo 23 de 2018 el cual quedara de la siguiente manera:

"ARTUCULO 1°. Reponer para modificar parcialmente la Resolución No. 142 del 20 de marzo de 2018, en su artículo 1°, ajustando la liquidación de prestaciones sociales definitivas a la ex servidora pública, LUZ ELIZABETH CALDERON PATERNINA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.026.266.926 el cual quedara de la siguiente manera:

"ARTICULO 1°. Reconocer y autorizar a la tesorería, cancele un valor de DOS MILLONES NOVENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS (\$ 2.091. 186.00) M/CTE, por concepto de prestaciones sociales definitivas a LUZ ELIZABETH CALDERON PATERNINA hasta el momento de su retiro de acuerdo a la siguiente liquidación:

OFICINA DE TALENTO HUMANO
LIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES DEFINITIVAS

NOMBRE:	LUZ ELIZABETH CALDERON PATERNINA	
CEDULA:	1.026.266.926	
CARGO:	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124-10	
DEPENDENCIA:	VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
FECHA DE INGRESO:	9 DE FEBRERO DE 2016	
FECHA DE RETIRO:	9 DE FEBRERO DE 2018	
SALARIO BASICO:	1.586.023	
RETROACTIVO DE SALARIO ENERO 2018		
SALARIO BASICO	76.819	121.896
ALIMENTACION	45.077	
RETROACTIVO DE SALARIO FEBRERO 2018		
SALARIO BASICO	20.485	29.960
ALIMENTACION	9.475	
INDEMNIZACION DE DIAS PENDIENTE DE DISFRUTAR DE VACACIONES INTERRUMPIDAS MEDIANTE RESOLUCION 673 DE 14 DIC 2017		
SALARIO BASICO:	1.586.023	
SUBSIDIO DE ALIMENTACION:	60.170	
	1.646.193	20 1.097.462

Hoja -2-

Continuación Resolución "Por la cual se aclara la resolución N° 235 de mayo 23 de 2018".

BONIFICACION SERVICIOS PRESTADOS 9 DE FEBRERO DE 2017 A 8 DE FEBRERO DE 2018

SALARIO BASICO:	1.586.023	X	0,5	793.011
-----------------	-----------	---	-----	---------

PRIMA DE SERVICIOS 1 DE JULIO DE 2017 A 8 DE FEBRERO DE 2018

SALARIO BASICO:	1.586.023			
SUBSIDIO DE ALIMENTACION	60.170			
1/12 BPSP	66.084			
	1.712.277			
	1.712.277	X	9	642.103
			24	

PRIMA DE NAVIDAD DEL 1 DE ENERO AL 30 DE 2018

SALARIO BASICO:	1.586.023			
ALIMENTACION	60.170			
1/12 BPSP	66.084			
1/2 PRIMA DE SERVICIOS	71.345			
1/12 P VACACIONES	70.718			
	1.854.340			
	1.854.340	X	30	154.528
			360	

RETROACTIVO DE SALARIO				97.304
------------------------	--	--	--	--------

RETROACTIVO DE ALIMENTACION				54.552
-----------------------------	--	--	--	--------

INDEMNIZACION DE DIAS PENDIENTE DE DISFRUTAR DE VACACIONES INTERRUMPIDAS MEDIANTE RESOLUCION 673 DE 14 DIC 2017				1.097.462
---	--	--	--	-----------

BONIFICACION SERVICIOS PRESTADOS 9 DE FEBRERO DE 2017 A 8 DE FEBRERO DE 2018				793.011
--	--	--	--	---------

PRIMA DE SERVICIOS 1 DE JULIO DE 2017 A 8 DE FEBRERO DE 2018				642.103
--	--	--	--	---------

PRIMA DE NAVIDAD DEL 1 DE ENERO AL 30 DE 2018				154.528
---	--	--	--	---------

TOTAL				2.838.960
--------------	--	--	--	------------------

DEDUCCIONES

SALUD 4%				6.074
----------	--	--	--	-------

PENSION 4%				6.074
------------	--	--	--	-------

COOEDUCOL				638.595
-----------	--	--	--	---------

MAYOR VALOR PAGADO DE AUXILIO DE TRANSPORTE ENERO Y FEBRERO				97.031
---	--	--	--	--------

TOTAL				747.774
--------------	--	--	--	----------------

CONTRIBUCIONES

SALUD 4%				12.908
----------	--	--	--	--------

PENSION 4%				18.223
------------	--	--	--	--------

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR				107.377
-------------------------------	--	--	--	---------

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR				80.532
--	--	--	--	--------

FONDO NACIONAL DE AHORRO				236.580
--------------------------	--	--	--	---------

TOTAL				455.620
--------------	--	--	--	----------------

NETO A PAGAR				2.091.186
---------------------	--	--	--	------------------



Hoja -2-

Continuación Resolución "Por la cual se aclara la resolución N° 235 de mayo 23 de 2018".

ARTUCULO 2°. Los demás artículos de la Resolución N 235 de mayo 23 de 2018 continúan vigentes.

ARTUCULO 3°. Para fines legales posteriores déjense las constancias del caso en los libros correspondientes, así como en la historia laboral de LUZ ELIZABETH CALDERON PATERNINA.

ARTUCULO 4°. Comunicar el contenido de la presente Resolución a LUZ ELIZABETH CALDERON PATERNINA en calidad de beneficiario final, o a quien designe para tal fin.

ARTUCULO 6°. La presente Resolución Rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los

08 JUN 2018

EL RECTOR,


HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ

Revisó: Félix Jorge Zea Arias, Profesional de Gestión de Talento Humano
Elaboró: Yulieth Gaitán Técnico Administrativo 3124 Grado 12
Aprobó: Edgar Mauricio Lizarazo Secretaría General

